



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°192-2023-MDS

Sabandía, 25 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N°305-2023-MDS/OAF/GRH de la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°154-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°305-2023-MDS/OAF/GRH la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que el ex servidora Lic. Alejandra Edith Montes Flores fue contratada como responsable de la Dirección de Imagen Institucional y Turismo de la Secretaría General, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°010-2023-MDS de fecha 16 de mayo del 2023, el cual fue suscrito como resultado de la convocatoria CAS 001-2023, y mediante carta N° 076-2023-MDS/DGRRHH, de fecha 11 de setiembre de 2023 se le notifica la conclusión del contrato de servicio; y que por lo señalado la Dirección de Imagen Institucional y Turismo de la Secretaría General se encuentra acéfala, sugiriendo se proponga entre el personal, a quien se le puede encargar dicha área;

Que, con Informe N°154-2023-MDS-GM la Gerencia Municipal, propone encargar temporalmente la Dirección de Imagen Institucional y Turismo de la Secretaría General al Abg. Luis Enrique Mamani Roque, Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica; se dispone que se proceda con el acto resolutorio correspondiente;

Que, la Lic. Fabiola Silmara Palomino Rivera, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2023-MDS-PLAZO DETERMINADO de fecha 03 de julio del 2023 y su Adenda, ha sido contratado a plazo determinado como abogado para la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, regula las designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, que permite que el personal bajo el RECAS (con vínculo preexistente con la entidad y sin variar la remuneración) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar temporalmente al Abg. Luis Enrique Mamani Roque, la Dirección de Imagen Institucional y Turismo de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones de Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 25 de octubre del 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Víctor Raúl Paucá Calcina
ALCALDE